

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

96**GETAFE NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Yolanda Sánchez Jorge, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 386 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Getafe, a 4 de diciembre de 2009.—Doña Francisca Gracia Martín Bermejo, magistrada-juez de primera instancia e instrucción, ha visto en juicio oral y publico la causa seguida por falta de hurto contra doña Erika Aliyanova Paulova y doña Karen Hayrabedian, por denuncia formulada por “Decathlón”, con intervención del ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública.

Debo condenar y condeno a doña Erika Aliyanova Paulova, como autora responsable de una falta de hurto, a una pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros.

Debo condenar y condeno a don Karen Hayrabedian, como autor responsable de una falta de hurto, a una pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros.

La pena de multa se sustituirá, en caso de no cumplimiento, por un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, que podrá cumplirse como localización permanente.

Doña Erika Aliyanova Paulova y don Karen Hayrabedian indemnizarán a “Decathlón” en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia, previa entrega y tasación de los objetos dañados.

Se imponen a las condenadas las costas correspondientes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma.

Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal esta resolución.

Así lo acuerda, manda y firma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Erika Aliyanova Paulova, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 9 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/35.323/10)